



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016.**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Sr. Jhoon Correa Mendoza, Alcalde Encargado, conforme consta en el memorando Nro. MEM-75-ALC-16; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde Encargado: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 19 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 30 de marzo del 2016, a partir de las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Análisis y Resolución sobre la reversión del lote de terreno s/n de 1446.71 metros cuadrados de extensión, ubicado en la calle 6 del Barrio La Isla, predio que fuera entregado por la Municipalidad de Pedro Vicente Maldonado a favor de Asociación de Artesanos 5 de Noviembre, a través de escritura pública de donación celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 8 de febrero de 1999.

5.- Análisis y Aprobación en segundo y definido debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

6.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde Encargado: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: Se procede a constatar el quórum:

Concejala Maira Aguilar, ausente;

Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

Concejal Carlos Gaibor, presente;

Concejal Javier Jaramillo, presente;

Concejal Armando Mena, presente;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, ausente;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde Encargado: agradecerles la presencia a todos Ustedes, en vista de que el señor alcalde me ha delegado para que presida esta sesión para lo cual se ha convocado a la presente sesión conforme lo que dispone el COOTAD y el Orgánico Funcional del Concejo Municipal, para tratar los puntos que han sido enunciados, solicitarles que las intervenciones que hagamos sean con respeto que todos nos merecemos, con altura que nos caracteriza; con estas consideraciones queda instalada la presente sesión.

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Aprobación del Orden del Día.

El Señor Alcalde Encargado: al ser una sesión ordinaria queda a consideración de ustedes el orden del día, si existe algún punto que quieran incluir o modificar, caso contrario para proceder con la votación tienen la palabra señores Concejales, al no haber ninguna intervención señor Secretario procédase con la votación de acuerdo al punto del orden del día;

Secretario General: procedemos a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día:

Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

Concejal Carlos Gaibor, a favor;

Concejal Javier Jaramillo, a favor;

Concejal Armando Mena, a favor;

Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;



1 **RESOLUCIÓN NO. 032-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
2 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL**
3 **DÍA PLANTEADO.**

4 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Resolución sobre la reversión del lote de terreno**
5 **s/n de 1446.71 metros cuadrados de extensión, ubicado en la calle 6 del Barrio La Isla, predio que fuera**
6 **entregado por la Municipalidad de Pedro Vicente Maldonado a favor de Asociación de Artesanos 5 de**
7 **Noviembre, a través de escritura pública de donación celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del**
8 **Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 8 de febrero de 1999.**

9 **El Señor Alcalde Encargado:** como es de conocimiento de ustedes compañeros Concejales en la
10 sesión anterior este punto fue suspendido, toda vez que la comisión había sugerido en su informe que
11 sean convocados los miembros de la Asociación 5 de noviembre, con la finalidad de darles a conocer de
12 la decisión tomada; sin embargo, pese a haberlos convocado no asistieron a la reunión prevista,
13 habiéndose cumplido lo que nos corresponde es tomar una decisión contando con los informes
14 correspondientes; como sabemos esta reversión se ha venido tramitando desde la administración
15 anterior pero hasta ahora no se lo ha realizado; el fin que se le quiere dar a este espacio es una sala de
16 velaciones, con estas observaciones queda a consideración de ustedes compañeros Concejales;

17 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a los
18 presentes manifiesta: todas las cosas tiene un inicio y tienen un fin, cumpliendo con lo que dice la Ley;
19 es así que por las varias necesidades que tiene de nuestro Cantón se envió a la comisión para que este
20 organismo analice este tema, tomado como base los documentos presentados por el mismo concejo
21 anterior que ha emitido una resolución en la cual autoriza la construcción de esa obra, obviamente de
22 acuerdo a la escritura de donación suscrita en aquel entonces, donde consta que se dona pero para que
23 el bien cumpla con un fin determinado, lo que tuvo que haberse construido son aulas de capacitación, la
24 escritura establecía el plazo de dos años para que se lo haga, sucede que en ese periodo no se ha
25 cumplido, en la administración del Dr. largo si bien es cierto que se construyó, pero lo que se hizo fue
26 una sede social, incumpliendo lo que dice la escritura; son más de 15 años que han permanecido en el
27 poder de ellos y no han cumplido, a sabiendas de la existencia de un documento público, considero que
28 debió tomarse muy en serio esto; es por ello que la comisión contando con los informes a determinado
29 que debe reverse, fue nuestra intención antes de tomar la decisión fue comunicarle a los dirigentes, pero
30 como ya se manifestó no asistieron a la reunión; me doy cuenta de la falta de interés, por lo tanto quiero
31 elevar a moción para que este punto sea aprobado;

32 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Amando Mena,** quien expresando su saludo a los
33 presentes manifiesta: la semana anterior el Señor Alcalde había convocado a sesión ordinaria en la cual
34 también se expusieron los antecedentes ahora mencionados, es decir, como fue donado el terreno, el
35 tiempo que ellos tenían para hacer su infraestructura, sin embargo, no la hicieron; el mismo Alcalde de
36 ese entonces construyó una infraestructura que esta fuera del acuerdo para el cual fue entregado
37 terreno, la idea era construir talleres, un centro de capacitaciones, y lo que se construyó fue una especie
38 de sede social, en todo ese tiempo se evidenció fallas en la construcción, había goteras, entraba agua,
39 un tiempo los socios si lo limpiaban y adecentaban, pero de un tiempo acá se descuidaron y se llenó de
40 monte; por esos motivos legalmente se ha dispuesto hacer la reversión al gobierno municipal, la
41 comisión al contar con los criterios técnicos y jurídicos y luego de su análisis da informe favorable para
42 que opere la reversión; en la sesión de Concejo anterior solicitamos que se dé a conocer a los socios la
43 decisión que está por tomar ahora, esto con la finalidad de no sea tomado de mala manera, aunque ellos
44 más que nadie están consientes del no cumplimiento del acuerdo, el Señor Secretario ha cumplido ya
45 que a cada uno de nosotros se nos informo que por intermedio de la Señora Amanda Mora se les invito a
46 todos los socios para que asistan a una reunión de trabajo en donde se les informaría de los procesos a
47 seguir, pero al no haber presencia de ninguno de ellos, nosotros debemos seguir con los trámites
48 correspondientes cumpliendo con lo que la ley nos permite, para que luego no existan comentarios de
49 que como Concejales creamos o deshacemos ordenanzas sin contar con bases técnicas, pero queda
50 demostrado una vez mas que no es así; con estos antecedentes termino mi intervención apoyando a la
51 moción presentada;

52 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien expresando su saludo a los
53 presentes manifiesta: en este caso se han seguido lo preceptos legales, se ha tomado la decisión de
54 revertir este acuerdo, dejar presente que los pensamientos del cuerpo legislativo se proyectan siempre a
55 realizar mejoras, en este caso se les dio la oportunidad a esta asociación, tal vez por situaciones que



1 desconocemos incumplieron; la proyección que se le tiene previsto dar esto es utilizarlo como una Sala
2 de Velaciones Municipal que es necesaria para la ciudadanía de nuestro Cantón, con lo mencionado
3 también quiero apoyar a la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor;
4 **El Señor Alcalde Encargado:** si no hay más observaciones, Señor Secretario proceda con la votación;
5 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Carlos
6 Gaibor, que cuenta con respaldo de todos los Concejales:
7 Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
8 Concejal Carlos Gaibor, a favor;
9 Concejal Javier Jaramillo, a favor;
10 Concejal Armando Mena, a favor;
11 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;
12 **RESOLUCIÓN NO. 033-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
13 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE HACER VALIDA LA**
14 **CLAUSULA QUINTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DONACIÓN, CELEBRADA EL 27 DE**
15 **AGOSTO DE 1997 ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN**
16 **EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO CANTÓN BAJO EL REPERTORIO NRO. 5556,**
17 **TOMO 130, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1999; CON LA CUAL SE RESCINDÉ EL CONTRATO EN**
18 **REFERENCIA.**
19 **Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación en segundo y definido debate del**
20 **Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral**
21 **del Cantón Pedro Vicente Maldonado.**
22 **El Señor Alcalde Encargado:** así mismo compañeros Concejales en la sesión anterior tratamos este
23 tema, el proyecto ya fue aprobado en primer debate, de igual manera se cuenta con los informes
24 técnicos, en este sentido queda a consideración de ustedes para su análisis y aprobación;
25 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Amando Mena,** quien manifiesta: al haberse tratado ya
26 en su primer debate tenemos claro que la finalidad que busca esta norma es preservar la estética del
27 Cantón, para que no suceda que luego de las elecciones las organizaciones políticas dejen plásticos
28 rotos, papel, cartón, alambres en los postes, obligándoles a dejar limpiando los espacios públicos de
29 nuestro Cantón; en la comisión se habían observado el plazo para realizar esta limpieza, y se había
30 propuesto que sea de 15 días después de las elecciones y así fue aprobada en primer debate; sin
31 embargo, ya analizándole con el señor Secretario y tomando en cuenta que las próximas elecciones son
32 a Presidente y Vicepresidente ahí no aplicaría este plazo para el retiro la propaganda, ya que para la
33 elección de presidente es posible que se necesiten dos vueltas, en ese caso creo que si estuviese bien
34 después de la posesión, por este motivo propongo que en lugar de quince días después de las
35 elecciones se establezca que la propaganda sea retirada un mes después de proclamados los resultados
36 definitivos;
37 **Secretario General:** la sugerencia era que se lo realice un mes o quince días después de proclamados
38 los resultados definitivos, ya que pueden presentarse impugnaciones o situaciones especiales en las que
39 inclusive se puede convocar otra vez a reelecciones;
40 **El Señor Alcalde Encargado:** si, eso también les había mencionado en la sesión anterior donde
41 tratamos en primer debate, que en el proyecto de ordenanza original decía que la propaganda será
42 retirada treinta días después de posesionadas las nuevas autoridades, esto quiere decir que todo ese
43 tiempo tiene que la ciudad estar llena de toda esta propaganda, por este motivo fue que dentro de la
44 comisión se propuso que sea quince días de terminada las elecciones, claro que ahí si tiene razón el
45 comentario del Concejal Armando Mena ya que en el caso de autoridades nacionales cambia el
46 panorama ya que si uno de los candidatos continua en la segunda vuelta, no sería lógico sacar la
47 propaganda de este, y lo que deberíamos hacer más bien es aclarar que esto será con las autoridades
48 locales y con las nacionales o que pasen a segunda vuelta se extendería el plazo;
49 **Secretario General:** yo sugeriría que el plazo sea de quince días o un mes contados a partir del día de
50 las elecciones, y, en caso de elecciones para presidente el mismo plazo correrá para los binomios que
51 accedan a segunda vuelta;
52 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: es verdad lo
53 mencionado, no nos hemos percatado de este detalle, quiero sugerir que más bien se cree un artículo
54 adicional donde se aclare el plazo en caso de elecciones presidenciales, para que de esta manera no



1 halla confusión y en otro artículo se contemplaría solo para autoridades locales, pero debe quedar bien
2 definido para que no exista ningún tipo de confusión;

3 **El Señor Alcalde Encargado:** entonces, hay que quedar claro sobre el asunto del plazo, en el caso de
4 las elecciones presidenciales hay que poner un inciso exclusivo para regular estos casos, los que no
5 pasen a segunda vuelta igualmente estarán obligados a retirar la propaganda; para el resto de
6 dignidades tal como hemos quedado, es decir, 30 días contados a partir del día de las elecciones para
7 retirar la propaganda;

8 **El Concejal Carlos Gaibor:** por otro lado, en el Art. 4 sugiero se elimine la palabra túneles ya que en
9 nuestro cantón no existen este tipo de elementos; en el Art. 6 dice "en plazo", sería "en el plazo",
10 seguidamente sugiero cambiar la expresión "de día de elecciones" por "del día de elecciones", finalmente
11 en el literal c) del Art. 7 separar las palabras; hay que tener claro que lo que se quiere lograr con esto es
12 mantener el ornato de la ciudad, aquí nos hemos acostumbrado a ver propaganda política hasta dos
13 años después de que las elecciones pasaron y lo que deberíamos demostrar es el respeto que tenemos
14 a nuestro cantón y a la ciudadanía, con lo mencionado elevo a moción para que sea aprobado, con las
15 observaciones manifestadas;

16 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien manifiesta: una observación más,
17 en el primer considerando dice: el Art. 238 numeral uno, este artículo no tiene numerales, se tiene que
18 revisar; con esto respaldo la propuesta ya que como cuerpo legislativo debemos velar por el patrimonio
19 arquitectónico del Cantón, por tal motivo respaldo la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor

20 **Secretario General:** una recomendación adicional, la exposición final primera se deja expresado que
21 queda derogada todas disposiciones que se contrapongan y en el texto que habían presentado los
22 proponentes también mencionan este disposición, es decir, creo que se está redundando, sugiero que se
23 elimine la parte que dice derogatoria;

24 **El Señor Alcalde Encargado:** en este caso que se elimine la primera, si no hay más intervenciones,
25 Señor Secretario proceda con la votación;

26 **Secretario General:** procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Carlos
27 Gaibor, que cuenta con respaldo del Concejal Javier Jaramillo:

28 Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

29 Concejal Carlos Gaibor, a favor;

30 Concejal Javier Jaramillo, a favor;

31 Concejal Armando Mena, a favor;

32 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor;

33 **RESOLUCIÓN NO. 034-SG-GADMPVM-2016. POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
34 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y**
35 **DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE**
36 **ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
37 **MALDONADO.**

38 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Clausura de la Sesión.**

39 **El Señor Alcalde Encargado:** agradecerles la presencia a todos Ustedes, sin más temas que tratar
40 queda clausurada la presente sesión.

41
42
43
44
45 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
46 **ALCALDE**



47
48
Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

